



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)

02 FEB 2021

Ref. Ejecutivo No. 2018-0613.

Se requiere a la actora, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, cumpla la orden contenida en el auto del 13 de febrero de 2020 (fl. 24), so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito –art. 317 CGP–.

Secretaría controle el término ordenado, y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. 15.
Hoy 05 FEB 2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/

28